

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 10615

Aprobando los créditos adicionales y las transferencias de partidas efectuados por los diversos Ministerios durante el receso del Congreso, en los ejercicios presupuestales de 1944 y 1945

Lima, 18 de junio de 1946.

Señor:

El Congreso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17º y 18º de la Ley Orgánica de Presupuesto, ha resuelto aprobar la gestión ministerial a que se contraen las relaciones remitidas por el señor Ministro de Hacienda con sus oficios Nos. D—8 y D—7, de fecha 26 de julio de 1945, en los cuales aparecen consignados los créditos adicionales, tanto suplementarios como extraordinarios y las transferencias de partidas efectuadas por los diversos Ministerios durante el receso del Congreso, en los ejercicios presupuestales de los años de 1944 y 1945, que fueron sometidos a la consideración de las Cámaras Legislativas con los oficios referidos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20º y 30º de la indicada ley.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

José Gálvez, Presidente del Senado.

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 28 de junio de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

M. Vásquez Díaz.